

ART 4
Ayer
SECRETARÍA GENERAL LEYES
24 JUL 2023
HORA:
AIC
230

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Proyecto de Ley No. 242 de 2023 Cámara
“Por medio del cual la Nación rinde homenaje público y se vincula a la celebración del quincuagésimo aniversario de funcionamiento de la Maestría en Historia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en Tunja y se dictan otras disposiciones”

Modifíquese el artículo 4° del Proyecto de Ley No. 242 de 2023 Cámara - *“Por medio del cual la Nación rinde homenaje público y se vincula a la celebración del quincuagésimo aniversario de funcionamiento de la Maestría en Historia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en Tunja y se dictan otras disposiciones”*, el cual quedará así:

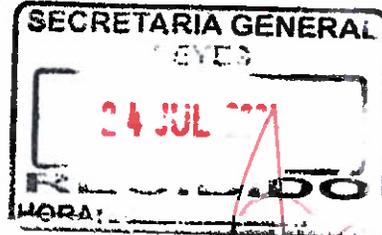
Artículo 4. Autorícese Autorízase a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (**UPTC**), sede Tunja para que, con cargo a los recursos definidos por esta Ley, cree la Beca de sostenimiento del quincuagésimo aniversario de fundación de la Maestría en Historia, con el fin de incentivar el estudio del posgrado de Maestría en Historia, otorgándole un subsidio de sostenimiento a aquellos estudiantes de escasos recursos que sean admitidos al programa, **los cuáles serán beneficiarios según la clasificación del Sisbén IV, (grupos A, B y C).**

Atentamente,


JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Alianza Verde

CAMARA
SE
Londoño
30 JUL 2023
APROBADO

Alcaldía ALI 5(-)



PROPOSICIÓN ELIMINATORIA

Proyecto de Ley No. 242 de 2023 Cámara
“Por medio del cual la Nación rinde homenaje público y se vincula a la celebración del quincuagésimo aniversario de funcionamiento de la Maestría en Historia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en Tunja y se dictan otras disposiciones”

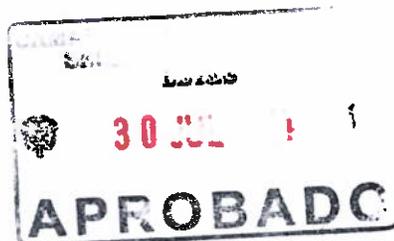
1 ✓
ALC

Elimínese el artículo 5° del Proyecto de Ley No. 242 de 2023 Cámara - *“Por medio del cual la Nación rinde homenaje público y se vincula a la celebración del quincuagésimo aniversario de funcionamiento de la Maestría en Historia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en Tunja y se dictan otras disposiciones”*:

~~**Artículo 5.** Autorízase a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, sede Tunja para que, con cargo a los recursos definidos por esta Ley, promueve acciones y proyectos dentro de la institución que fortalezcan la especialización en Archivística, promoviendo este oficio y su importancia desde la Facultad de Ciencias de la Educación.~~

Atentamente,

JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Alianza Verde



1914

RECEIVED
JUL 10 1914

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1914

1914

1914

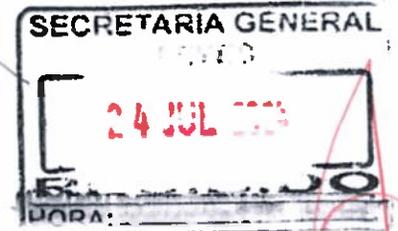
ART 3

Aun



**CÁMARA DE REPRESENTANTES
PLENARIA**

PROPOSICIÓN



*1
2
A/C
15J*

Proyecto de Ley 242 de 2023 Cámara

Por medio del cual la nación rinde homenaje público y se vincula a la celebración del cincuentavo aniversario de funcionamiento de la maestría en historia de la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia en Tunja y se dictan otras disposiciones.

MODIFÍQUESE el artículo 3 del presente proyecto de ley, así:

Artículo 3. Autorízase al Gobierno Nacional para que, en cumplimiento y de conformidad con los artículos 69, 150 Numeral 9, 288, 334, 339, 341, 345, 356, 357 y 366 de la Constitución Política y las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, sus decretos reglamentarios y la Ley 819 de 2003, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación, a través de las partidas o traslados presupuestales necesarios y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo, durante los cinco (5) años siguientes a la promulgación de la presente ley, los recursos necesarios para financiar proyectos y procesos de investigación que sean producidos por los docentes y/o estudiantes de Maestría en Historia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), sede Tunja, con el fin de fortalecer los procesos de reconstrucción de memoria del país y buscando promover proyectos de reseña histórica o de reconstrucción de la memoria del conflicto armado colombiano, permitiendo así que se cree un diálogo de saberes y se promueva la no repetición.

Atentamente,


H.R KAREN MANRIQUE
Representante a la Cámara
CITREP2 – Arauca





PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Proyecto de Ley No. 242 de 2023 Cámara

“Por medio del cual la Nación rinde homenaje público y se vincula a la celebración del quincuagésimo aniversario de funcionamiento de la Maestría en Historia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en Tunja y se dictan otras disposiciones”

Modifíquese el artículo 3° del Proyecto de Ley No. 242 de 2023 Cámara - *“Por medio del cual la Nación rinde homenaje público y se vincula a la celebración del quincuagésimo aniversario de funcionamiento de la Maestría en Historia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en Tunja y se dictan otras disposiciones”*, el cual quedará así:

Artículo 3. Autorícese Autorízase al Gobierno Nacional para que, en cumplimiento y de conformidad con los artículos 69, 150 Numeral 9, 288, 334, 339, 341, 345, 356, 357 y 366 de la Constitución Política y las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, sus decretos reglamentarios y la Ley 819 de 2003, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación, a través de las partidas o traslados presupuestales necesarios y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo, durante los cinco (5) años siguientes a la promulgación de la presente Ley, los recursos necesarios para financiar proyectos y procesos de investigación que sean producidos por los docentes y/o estudiantes de Maestría en Historia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), sede Tunja, con el fin de fortalecer los procesos de reconstrucción de memoria del país y buscando promover proyectos de reseña histórica y de reconstrucción del conflicto armado colombiano, permitiendo así que se cree un diálogo de saberes y se promueva la no repetición.

Atentamente,



JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Alianza Verde



~~Handwritten signature~~



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Bogotá D.C., 24 de julio de 2024

Honorable Representante
JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Presidente Cámara de Representantes
Congreso de la República de Colombia

ASUNTO: PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE, **PROYECTO DE LEY 242 DE 2023 CÁMARA** "por medio del cual la Nación rinde homenaje público y se vincula a la celebración del quincuagésimo aniversario de funcionamiento de la Maestría en Historia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en Tunja y se dictan otras disposiciones."

El suscrito Representante a la Cámara en virtud del artículo 112 y siguientes de la Ley 5 de 1992, somete a consideración, la siguiente **proposición modificatoria** respecto al artículo 4 del Proyecto de Ley 242 de 2023 "por medio del cual la Nación rinde homenaje público y se vincula a la celebración del quincuagésimo aniversario de funcionamiento de la Maestría en Historia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en Tunja y se dictan otras disposiciones."

Por consiguiente;

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley 242 de 2023 C:

TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA	TEXTO PROPUESTO MODIFICADO
<p>Artículo 4º. Autorízase a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, sede Tunja para que, con cargo a los recursos definidos por esta ley, cree la Beca de sostenimiento del quincuagésimo aniversario de fundación de la Maestría en Historia, con el fin de incentivar el estudio del posgrado de Maestría en Historia, otorgándole un subsidio de sostenimiento a aquellos estudiantes de escasos recursos que sean admitidos al programa.</p>	<p>Artículo 4º. Autorízase a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, sede Tunja para que, con cargo a los recursos definidos por esta ley, cree la Beca de sostenimiento del quincuagésimo aniversario de fundación de la Maestría en Historia, con el fin de incentivar el estudio del posgrado de Maestría en Historia, otorgándole un subsidio de sostenimiento a aquellos estudiantes de escasos recursos, <u>priorizando los acreditados como víctimas del conflicto armado, y/o pertenecientes a los grupos poblacionales étnicos reconocidos en Colombia,</u> que sean admitidos al programa.</p>

*Subrayado y negrita por fuera del original del texto

Por lo anteriormente, el artículo 4 del Proyecto de Ley 242 de 2023 Cámara queda así:

Artículo 4º. Autorízase a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, sede Tunja para que, con cargo a los recursos definidos por esta ley, cree la Beca de sostenimiento del quincuagésimo aniversario de fundación de la Maestría en Historia, con el fin de incentivar el estudio del posgrado de Maestría en Historia, otorgándole un subsidio de sostenimiento a aquellos estudiantes de escasos recursos, o aquellos estudiantes acreditados como víctimas del conflicto armado, o aquellos estudiantes pertenecientes a los grupos poblacionales étnicos reconocidos en Colombia, que sean admitidos al programa.



CRISTÓBAL CAICEDO ANGULO

Honorable Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.
Pacto Histórico.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina: 527
Teléfono: 601 3904050 Ext: 4464 - 4471
cristobal.caicedo@camara.gov.co
Bogotá D. C.